

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE NACIONAL DE FUNCIONAMIENTO ORGÁNICO



- a) Participar en el diseño, implementación y ejecución de los programas de organización, directivos y fortalecimiento del trabajo con los factores (FMC, CDR, PCC, delegados, presidentes de las circunscripciones, trabajador social) en coordinación con el Órgano de Relaciones;
 - b) controlar la organización, la emulación y la cotización;
 - c) controlar la puesta en marcha y ejecución de Reglamentos y Procedimientos del programa de organización;
 - d) responder por el funcionamiento de las agrupaciones de Asociados;
 - e) fiscalizar el buen funcionamiento de los Órganos de Gobiernos;
 - f) mantener actualizada las estadísticas de Asociados;
 - g) dirigir el trabajo de la Comisión de equidad y género;
 - h) velar por el cumplimiento de Reglamentos y Procedimientos referente al programa de los directivos en “LA ASOCIACIÓN”; y
 - i) chequear el cumplimiento de la firma del código de ética de los directivos.
- 